



RADICADO 2019-00804
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Seis (6) de julio de dos mil veinte

En atención a memorial allegado por el apoderado de la parte demandante a folios 57 - 66, por medio del cual informa que no fue posible la notificación a la parte demandada en la dirección aportada, y solicita autorización para notificarla en la dirección donde trabaja, este Juzgado le informa que NO ACCEDE A LO SOLICITADO y que previo a estudiar dicha posibilidad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho mediante auto del 10 de febrero de 2020 a folio 56.

NOTIFIQUESE,

BPR
BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

3.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICÓ: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA (POR ESTADOS N° _____) FIJADOS HOY: _____ A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M. _____ JOSÉ DAVID AGUDELO GÁLLE SECRETARIO

